



Armenia Quindío, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Fertiline S.A.S.
Demandado:	Agroline Colombia S.A.S.
Radicado:	630013103002-2024-00011-00
Asunto:	Liquidación de costas

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Se procede a verificar la liquidación de costas en este asunto según lo dispone el artículo 366 del C.G.P así:

A favor de la parte demandante en contra de la parte demandada:

Agencias en derecho (doc.042).....\$ 15.779.458

-GASTOS PROCESALES\$ --0-

TOTAL COSTAS **\$15.779.458**
=====

Nelcy Ensueño Durán Tapias
Secretaria



Armenia Quindío, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Fertiline S.A.S.
Demandado:	Agroline Colombia S.A.S.
Radicado:	630013103002-2024-00011-00
Asunto:	Aprueba Liquidación de costas

En atención a la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho, por encontrarse ajustada a la Ley, se imparte la aprobación a la misma, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del C.G.P.

Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

Notifíquese

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
JUEZ

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a33267d909d0a258eef3cb4ef4fe72f2738fb1314cbabb84aa4f1c7298d18b10

Documento generado en 22/03/2024 08:18:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>